

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETAREGIÓN : **RM**

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

N° DE CERTIFICADO
46
Fecha de Aprobación
11 OCT. 2018
ROL S.I.I
0379 - 043

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2033 de fecha 22-06-2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 29.096.199 de fecha 09/10/18 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la vivienda existente con una superficie de 42,41 m2 ubicada en SANTA FILOMENA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 172 CASA 55 Lote N° --- manzana ---
localidad o loteo --- sector URBANO de conformidad a planos y antecedentes (URBANO O RURAL)
timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HUMBERTO MUÑOZ VARGAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
PABLO JAVIER FUENTEALBA LEMA	ARQUITECTO	

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

NOTA

- 1.- Se adjunta planilla de cálculo de derechos municipales correspondientes a 42,41 m2 a regularizar. Se aplica descuento del 50% de acuerdo a lo establecido en la Ley 20898 Título I Artículo 2°.
- 2.- El proyecto se acoge a la disposición especial: D.F.L. N°2 de 1959.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE



MEI/MLD/mld.08.10.2018

201.1460355